

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2005.-**

Sres. Asistentes.-

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Ángel Royo Cordón

Sres. Concejales:

D. Pablo Romo Revilla

D. José Vicente Gutiérrez Tejada

D^a Marta Cordón Ruete

D. Javier Marzo López

D^a Belén Gutiérrez Cordón

D. José Ignacio Tejada Romero

SECRETARIO:

D. Marino Ruete Zapata, Secretario – Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Corera

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Corera, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de diciembre de dos mil cinco, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Ángel Royo Cordón, los Concejales que arriba se expresan, asistidos de mí, el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día:

1º LECTURA Y APROBACIÓN DE BORRADOR DE ACTA DE PLENO ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se da lectura al borrador del acta del Pleno Ordinario celebrado el día 4 de noviembre de 2005, a la cual no se plantea observación alguna, quedando, por tanto aprobada.

2º ORDENANZA REGULADORA DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO.-

Examinado el Proyecto de Ordenanza reguladora del Servicio de suministro de agua potable a domicilio y atendiendo que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materias de su competencia y que la Ordenanza objeto del presente acuerdo cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende, el Pleno acuerda, con el voto a favor de todos los Sres. Concejales, a excepción del Sr. Marzo López que se abstiene:

PRIMERO: Aprobar con carácter provisional la Ordenanza Reguladora del Servicio de Suministro de agua potable a domicilio en los términos que constan en el texto, de conformidad con lo previsto en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO: Exponer al público el presente acuerdo provisional por plazo de treinta días, mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de La Rioja, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones y sugerencias estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten alegaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación de la Ordenanza.

3º APROBACIÓN PROYECTO URBANIZACIÓN TRAVESÍA C/ MAYOR .-

Teniendo en cuenta el proyecto de ejecución de 19 viviendas de protección oficial, promovidas por el IRVI en el nº 12 de la Calle Mayor (antiguo cuartel).

El Sr. Alcalde informa de las dificultades que se están presentando para el comienzo de la ejecución de dicho proyecto, debido básicamente a la necesidad que plantea la empresa Iberdrola S.A.U. de ubicar un transformador para dotar de suministro eléctrico a las nuevas viviendas. El coste del transformador supone, en opinión del Sr. Alcalde, un esfuerzo económico inasumible para el Ayuntamiento, por lo que se está negociando una solución.

Habida cuenta de la redacción del Proyecto de Urbanización de las calles anejas al terreno donde se edificarán las viviendas promovidas por el IRVI, cuyo presupuesto de ejecución asciende a 138.089,18 euros, el Sr. Alcalde informa de las conversaciones mantenidas con la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, con Iberdrola S.A.U. y con el IRVI para formalizar un Convenio de financiación de las obras de urbanización de la Travesía de la Calle Mayor, según el Proyecto redactado por el arquitecto D. Luis A. Vicente Peraita.

Tras la deliberación, en la que los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista manifiestan su intención de votar a favor si con ello se consigue avanzar para la ejecución de las viviendas, los Sres. Concejales, con el voto en contra del Sr. Tejada Romero, acuerdan:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Urbanización de la Travesía de la Calle Mayor, redactado por el arquitecto D. Luis A. Vicente Peraita, cuyo importe total asciende a 138.089,18 euros, incluyendo gastos de redacción del mismo.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de acuerdos, con las partes implicadas, que posibiliten una fórmula de financiación de la obra a ejecutar.

TERCERO: Aprobar la iniciación del expediente para la imposición de contribuciones especiales respecto del importe de ejecución que soporte directamente el municipio.

4º APROBACIÓN PROYECTO URBANIZACIÓN CAMINO DEL LAVADERO.-

El Sr. Alcalde informa al Pleno del cambio solicitado a la Comunidad Autónoma de La Rioja, respecto al Plan Regional de Obras y Servicios del bienio 2005-2006.

En un primer momento, se solicitó la inclusión del Proyecto de elevación de aguas, pero debido al elevado coste de la obra, a los problemas con la disponibilidad de los terrenos para la ejecución y en previsión de acordar con la Consejería de Obras Públicas una fórmula de financiación de la instalación, con fecha 13 de diciembre pasado, se solicita la sustitución del Proyecto mencionado por la Urbanización del Camino del Lavadero.

Visto el Proyecto de Urbanización redactado por el arquitecto D. Luis A. Vicente Peraita, que cifra en 120.000 euros el presupuesto de ejecución, tras un intercambio de opiniones, los Sres. Concejales por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Urbanización del Camino del Lavadero, redactado por el arquitecto Luis A. Vicente Peraita, y encomendarle la Dirección de las obras.

SEGUNDO: Aprobar la iniciación del expediente para la imposición de contribuciones especiales, respecto del importe de ejecución que soporte directamente el municipio.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se requieran para la materialización del presente acuerdo.

5º APROBACIÓN ENCARGO PROYECTO URBANIZACIÓN C/ MAYOR Nº 2.-

Visto el Proyecto de ejecución de cinco viviendas adosadas en el nº 2 de la Calle Mayor, promovidas por la sociedad Gran Ocón SL.

Teniendo en cuenta el Expediente nº 19/05, por el que se concede a la sociedad mencionada, la oportuna licencia de obras para la construcción de cinco viviendas según el Proyecto redactado por el arquitecto D. Jesús Francisco De Pablo García, a quien se ha encomendado también la dirección técnica de las obras.

Considerando, que de acuerdo con el art. 68 c) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, la urbanización de la parcela donde se pretende edificar deberá realizarse previamente a la solicitud de licencia de edificación.

Considerando, que de acuerdo con el mencionado artículo es posible efectuar simultáneamente las obras de urbanización y de edificación, y que el Ayuntamiento está facultado para redactar el Proyecto de urbanización, que ha de ejecutar el promotor, los Sres. Concejales por unanimidad acuerdan:

PRIMERO: Ratificar la decisión del Sr. Alcalde del encargo de redacción del Proyecto que ha de regir la urbanización de las calles adyacentes al nº 2 de la Calle Mayor, al arquitecto D. Luis A. Vicente Peraita que llevará a cabo la dirección técnica de las obras.

SEGUNDO: Ratificar la decisión del Sr. Alcalde de exigir al promotor una fianza de urbanización pública no inferior al 150% del presupuesto de ejecución de las obras de urbanización, de acuerdo con el art. 71 c) de las Normas Urbanísticas vigentes.

6º SOLICITUD SUBVENCIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO COLEGIO PÚBLICO.-

Observadas las necesidades que presenta el edificio donde se encuentra ubicado el Colegio Público Antonio Cámara, algunas de las cuales han sido abordadas ya en Plenos anteriores.

Teniendo en cuenta que el sistema de calefacción con que cuenta en la actualidad el edificio precisa ser mejorado, a lo que se añade que no cumple la normativa de seguridad vigente para este tipo de instalaciones.

Vista la Orden 37/2005 de 21 de noviembre y la Resolución de 28 de noviembre de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte por la que se definen para el año 2006 determinados criterios a los efectos de las subvenciones a las Corporaciones Locales, para las obras de reforma, conservación y mantenimiento de los edificios públicos donde se ubiquen centros docentes públicos,

Tras la pertinente deliberación, en la que el Portavoz del Grupo Municipal Socialista sostiene que debería de ser la Consejería de Educación quien se ocupase íntegramente del mantenimiento del Colegio Público Antonio Cámara Niño, ya que la Comunidad Autónoma de La Rioja ha asumido las competencias en educación, los Sres. Concejales por unanimidad acuerdan:

PRIMERO.- Autorizar la solicitud de ayudas para realizar los trabajos de mejora y adecuación, en cumplimiento a la normativa vigente, de la red de calefacción de las instalaciones del Colegio Público Antonio Cámara Niño de esta localidad, al amparo de la Orden citada.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la solicitud de dichas ayudas y ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Corera se compromete a ejecutar las obras en el plazo de seis meses, así como al cumplimiento de cuantos requisitos se soliciten.

7º MODIFICACIÓN PROYECTO LÍNEA ELÉCTRICA MEDIA TENSIÓN.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la memoria redactada por Estproingar SL para la ejecución de la Línea de Media Tensión 13,2 KV, centro de transformación 50 KVA y estación de bombeo de agua potable por un importe de ejecución de 249.491,92 euros.

Considerando que el importe de ejecución excede notablemente las previsiones iniciales realizadas por el Ayuntamiento, alcanzando un coste que en la actualidad no puede ser asumido.

Teniendo en cuenta que la memoria recoge actuaciones que aun considerándolas necesarias, no revisten un carácter de urgencia, y que otras podrían llevarse a cabo progresivamente en próximos ejercicios, los Sres. Concejales por unanimidad acuerdan:

PRIMERO: Aprobar el encargo a D. Rubén Frías Ruiz, ingeniero técnico industrial de Estproingar SL, de modificar la memoria redactada en julio de 2005, con objeto de determinar las instalaciones más básicas y urgentes, posponiendo para próximos ejercicios el resto, de manera que el importe estimado de ejecución se reduzca hasta unos 150.000 euros, que serían asumibles.

8º ARREGLO SACRISTÍA IGLESIA PARROQUIAL SAN SEBASTIÁN.-

El Sr. Alcalde presenta al Pleno el informe que con fecha de octubre de 2005, y a petición de D. José Antonio Rubio Blanco, párroco de Corera, redactan los arquitectos D. José Ignacio Amat Sánchez y D. Ignacio J. Gómez Díaz, sobre el estado de la Sacristía de la Iglesia Parroquial de San Sebastián.

El importe de las actuaciones a realizar para la restauración de la sacristía alcanzaría un máximo de 44.000 euros, según dicho informe.

Los Sres. Concejales, tras la oportuna deliberación acuerdan por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el compromiso por parte del Excmo. Ayuntamiento de Corera a participar junto a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a la Diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño y a la Junta Parroquial en un Convenio que posibilite la financiación de las obras de restauración de la sacristía.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a emprender las negociaciones necesarias en representación del Ayuntamiento de Corera, con todas entidades implicadas.

9º ESTUDIO MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.-

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito remitido por D. Alfonso Pinillos Nájera, con fecha de entrada en el Registro del Ayuntamiento 01/12/05, por el que se solicita la modificación del casco urbano actual y se proceda a incluir dentro del mismo, la parcela nº 81 del polígono 7 de su propiedad.

El fundamento de esta solicitud se encuentra en la intención del interesado de construir una pequeña lonja y una bodega o merendero adjunto, no pudiendo materializarlo con la naturaleza rústica que en la actualidad tiene el inmueble, por no reunir la superficie legalmente exigida para edificar en terreno de naturaleza rústica.

Por todo lo expuesto los Sres. Concejales acuerdan, por unanimidad requerir a D. Alfonso Pinillos Nájera para que remita junto a su solicitud, una memoria descriptiva que refleje con la mayor precisión posible la construcción que tiene intención de ejecutar, como documentación indispensable para el estudio de la viabilidad del cambio solicitado,

informándole a su vez de que todos los gastos derivados de la tramitación del expediente serán de su cuenta.

10º ASUNTOS DE ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes asuntos:

1) Por parte de algunas madres de niños del municipio se ha remitido escrito (núm. 407/05) solicitando, de cara a los próximos meses de invierno, la cesión del local municipal de usos múltiples, con objeto de llevar a cabo diversas actividades socio-culturales orientadas a los niños.

El Sr. Alcalde informa que se ha redactado un documento en el que se especifican las normas que regularán la cesión y que las solicitantes deberán aceptar por escrito, comprometiéndose a cumplirlas estrictamente.

2) Por otra parte, El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales de las próximas actuaciones a llevar a cabo por el Ayuntamiento, a instancia de los responsables del área de agricultura.

Concretamente informa de la elaboración del Proyecto para ejecutar las obras de reparación del Camino de Las Cabras y del Camino Real, del Proyecto de la pavimentación del espacio anejo a la báscula municipal y de adquisición de una cuchilla hidráulica, así como de la Memoria para la construcción de un muelle agrícola de carga en el nº 114 de la Calle Mayor, junto al Camino del Pasadero, todos ellos redactados por el ingeniero agrónomo D. José Domingo Reinares Ruiz .

11º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se da comienzo a este punto con la lectura del escrito presentado por el Sr. Concejel D. José Ignacio Tejada Romero (núm. 439/05) en el que pone de manifiesto el mal estado de algunas viviendas en el municipio lo que está provocando, según indica, desprendimientos a las vías públicas. Por todo ello, considera necesario apercebir a los dueños de esos inmuebles de su obligación de mantenerlos en un estado que no implique riesgo o peligro para los peatones que puedan pasar junto a ellos.

En segundo lugar, el Sr. Tejada quiere dejar constancia de su malestar y preocupación, por lo que a su juicio constituye un incumplimiento manifiesto de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, sobre todo en lo que respecta a las cubiertas, reguladas en el art. 19 de las NN.SS.

El Sr. Alcalde manifiesta que los propietarios de los inmuebles que se encuentren en mal estado y que revistan peligro para cualquiera que circule junto a ellos, serán avisados de la necesidad de reforma para evitar el riesgo de desprendimiento.

Por lo que respecta al incumplimiento de la Normas Subsidiarias, que según el Sr. Tejada se está produciendo, el Sr. Alcalde mantiene la postura que ya manifestó en Plenos anteriores, defendiendo la posibilidad de interpretar de forma flexible el precepto de las NN.SS. al que aduce el Sr. Tejada, ya que en el caso de realizar una interpretación restrictiva, existirían muchos aspectos de edificaciones actuales que no estarían amparados por la normativa vigente.

Tomada la palabra por el Sr. Marzo López, pregunta al Sr. Alcalde respecto a los siguientes asuntos.

1.- Sostiene que el Camino de La Tejera tiene un tramo amplio sin pavimentar, y pregunta si se tiene intención de acometer la pavimentación de ese tramo.

El Sr. Alcalde responde que de momento no se prevé actuación alguna en esa zona.

2.- El Sr. Marzo interpela acerca de las infiltraciones de agua producidas meses atrás en algunas bodegas de Santa Bárbara.

El Sr. Alcalde informa de que se están mirando las causas de las infiltraciones y en algunos casos ya se han emprendido actuaciones de reparación en alguna bodega.

3.- En materia de pastos, el Sr. Marzo pregunta si se han liquidado los ejercicios anteriores y el 2005.

Los Sres. Concejales responsables del área de agricultura informan que los últimos ejercicios liquidados corresponden al bienio 2002-2003, y que en los próximos días y una vez vencido el 2005, procederá a liquidarse el bienio 2004-2005.

4.- Pregunta sobre la organización de los actos celebrados en el local municipal de usos múltiples durante los días 2, 3 y 4 de diciembre de 2005, Santa Bárbara.

El Sr. Tejada, como solicitante en su día del local para la organización de los actos, aclara que el concierto que tuvo lugar la noche del 2 al 3, lo organizaron jóvenes del pueblo, pertenecientes a la futura Cofradía de Santa Bárbara, al igual que la representación teatral del domingo día 4, mientras que la Peña El Tonel organizó la actuación de la noche del sábado 3 de diciembre.

5.- El Sr. Marzo solicita al Sr. Alcalde un copia del contrato del parque eólico del Monte Sierra La Hez.

El Sr. Alcalde responde, que como le ha transmitido siempre, tiene a su disposición toda la documentación que precise en la Secretaría del Ayuntamiento. Así mismo comunica al Pleno que dará cuenta de los pasos que se están dando en la actualidad para la configuración de los Estatutos de la Mancomunidad de Sierra La Hez.

6.- El Sr. Marzo pregunta al Sr. Alcalde sobre la aprobación de los presupuestos del ejercicio 2006.

El Sr. Alcalde informa que se están elaborando y que un breve período de tiempo se presentarán al Pleno, para su aprobación inicial.

7.- Por último el Sr. Marzo hace referencia a la colocación de una farola en el nº 14 de la Calle Mayor, y pregunta al Sr. Alcalde sobre la legalidad de un voladizo en la parte posterior de ese mismo inmueble, hacia la Travesía de la Calle Mayor.

El Sr. Alcalde cree que ese voladizo se ajusta a las medidas recogidas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico y que por tanto estaría amparado por las disposiciones vigentes, no obstante manifiesta que se procederá a medirlo con exactitud, para confirmar ese extremo.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por terminada la misma a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de la cual se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de que doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde

El Secretario